

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

25424 *INMOBILIARIA MONISTROL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDAVERA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
NOVADANTE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en virtud de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Socios y de la decisión del Socio Único de la compañía "Inmobiliaria Monistrol, Sociedad Limitada" (Sociedad Absorbente), "Indavera, Sociedad Limitada" (Sociedad Absorbida), y "Novadante, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad Absorbida), respectivamente, todas ellas en fecha 12 de julio de 2.010, dichas Compañías aprobaron proceder a la fusión de las mismas mediante la absorción de las sociedades "Indavera, Sociedad Limitada" (Sociedad Absorbida), y "Novadante, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad Absorbida), por parte de la sociedad "Inmobiliaria Monistrol, Sociedad Limitada" (Sociedad Absorbente), adquiriendo la Sociedad Absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación como consecuencia de la Fusión por Absorción.

Asimismo, se hace constar, expresamente, el derecho de los Socios y de los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la citada fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Igualmente, se deja expresa constancia del derecho reconocido a los Socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, en el artículo 39 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, a examinar, desde la adopción de las decisiones de Fusión y en el domicilio social, y de pedir la entrega o el envío gratuitos, de toda la documentación y/o información indicada en el citado precepto legal.

En Barcelona, a, 26 de julio de 2010.- El Administrador Solidario de las sociedades "Inmobiliaria Monistrol, S.L.", e "Indavera, S.L.", don Jaime Juliá Solá-Sert .-El Administrador Único de la sociedad "Novadante, S.L.U.", don Bernardo Juliá Solá-Sert.

ID: A100060808-1

cve: BORME-C-2010-25424